



Quilchro maravedis.

**SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.**

de la Acequia del Arrenal; A otro que dixio en onze del
mismo, y ala contestacion de esta Ciudad, con fecha de
dize, que recibio en el doze: Solicitando se examine en
quien ha consistido ~~tan~~ extraño descuido, con lo demas q.
contiene; Del qual se entereio el Ayuntamiento; Y tambien de lo
que certifica en su razon el presente Sr. mas antiguo D.
Gonzalo Chamorro, satisfaciendo completam.^{te} al reparo de
dho. Sr. Intendente: Y la Ciudad haviendolo oido = Acordo
se conteste a su señoria, incluyendole la referida certificacion
y manifestando espera este Consistorio de dho. Sr. que hecho
cargo de los tramites de dho. Oficio no se pare en qualquiera
leve dilacion

Anexo de postura

Tratose de arreglar las posturas a los generos comen-
tibles en cumplim.^{to} de lo encargado por la superioridad practi-
ca y costumbre de este Ayuntamiento: Quen haviendo oido a los Ca-
balleros Fieles Executores en el asunto resolvió lo siguiente.

- Que la libra de Navos se venda a seis mrs.
- La Guantilla de Castañas regordanas a cinco quartos
- La de aradas a seis quartos
- La de Nollotas gordas a quatro quartos
- La de Menudas a tres quartos
- La libra de Perros de Aragón a ocho quartos.